

**Joven Empresa Innovadora**  
**JEI**

AENOR  
El valor de la confianza 

ONG JEI-Pyme 2016-04-15

---

---

---

---

---

---

---


---

**Antecedentes**

La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación menciona la figura de Joven Empresa Innovadora y un Estatuto para ella, pendiente de desarrollo.

El 15 de septiembre entra en vigor el RD 475/2014 regulando el objeto; el ámbito de aplicación; las exclusiones; la concurrencia con otras bonificaciones así como los requisitos de los beneficiarios establecidos en la Especificación AENOR EA0043

En febrero de 2015 se publica la Especificación AENOR EA0043 y se desarrolla el sistema de certificación para la concesión de la marca AENOR de Joven Empresa Innovadora.

AENOR  
El valor de la confianza 

---

---

---

---

---

---

---


---

**La Especificación AENOR EA0043**

**OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN**

Esta Especificación AENOR describe los requisitos establecidos para que una empresa pueda ser considerada como Joven Empresa Innovadora (JEI).

**REQUISITOS PREVIOS**  
La organización debe ser una PYME  
La antigüedad desde la fecha de inicio de la actividad debe ser inferior a 6 años  
Los gastos en investigación, desarrollo e innovación tecnológica deben representar al menos el 15% de los gastos totales de la empresa

AENOR  
El valor de la confianza 

---

---

---

---

---

---

---

---

## La Especificación AENOR EA0043

### CARÁCTER INNOVADOR

La empresa debe definir su estrategia de innovación, e identificar las principales actuaciones a implantar en materia de I+D+i

### PLAN DE FORMACION

La empresa debe desarrollar un plan de formación en estrategia e innovación para los cargos ejecutivos

### PLAN DE NEGOCIO

La empresa debe presentar un plan de negocio que sintetice de forma clara y justificable los aspectos relevantes de la empresa, tanto de organización, actividad, tecnología, factores humanos, financieros, etc.

AENOR  
El valor de la confianza



---

---

---

---

---

---

---

---

## El proceso de certificación

Una vez la empresa ha elaborado la documentación necesaria para demostrar:

Que posee los REQUISITOS PREVIOS

Que se define por su CARÁCTER INNOVADOR

Que ha completado su PLAN DE FORMACION

Y que cuenta con un PLAN DE NEGOCIO basado en innovación

Se inicia el proceso de certificación, inicialmente diseñado para realizarlo de manera remota mediante sistemas de intercambio de documentación. A petición de las empresas mediante la visita de nuestros auditores "in situ"

Una vez concedido el certificado, éste quedará incluido en el Registro de Pyme Innovadora del Ministerio de Economía y Competitividad.

AENOR  
El valor de la confianza



---

---

---

---

---

---

---

---

## Beneficios del certificado JEI

Inclusión automática en Registro que gestionará el Ministerio de Economía y Competitividad de pequeñas y medianas empresas intensivas en I+D+i reconocidas como tal mediante el sello oficial de «Joven Empresa Innovadora»

Plena compatibilidad en la aplicación del régimen de deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (Art. 35 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades) con la bonificación del 40% en las aportaciones empresariales a las cuotas de la Seguridad Social por contingencias comunes.

Dicho Registro podrá ser utilizado en líneas de crédito oficiales (ICO, ENISA) o en procesos de Compra Pública Innovadora.

AENOR  
El valor de la confianza



---

---

---

---

---

---

---

---



# Pyme Innovadora i-PYME

   
 El valor de la confianza

GNG JS4 Pyme 2016-04-07

---

---

---


---

---

---

---

---





## La Especificación AENOR EA0047

**OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN**

Esta Especificación AENOR describe las características establecidas para que una PYME pueda ser considerada como innovadora. Para cada característica se establecen los indicadores correspondientes y sus criterios de valoración.

**REQUISITOS PREVIOS**

La organización debe ser una PYME  
 Recursos aplicados  
 Proceso de innovación  
 Resultados y su valorización

   
 El valor de la confianza

---

---

---


---

---

---

---

---



## La Especificación AENOR EA0043

**RECURSOS APLICADOS**

Recursos humanos (3 indicadores)  
 Recursos económico-financieros (6 indicadores)

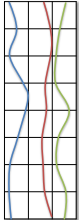
**PROCESO DE INNOVACIÓN**

Forma de innovar (2 indicadores)  
 Organización de la innovación (6 indicadores)


**RESULTADOS Y SU VALORIZACIÓN**

Registros de propiedad (4 indicadores)  
 Resultados del proceso (3 indicadores)  
 Empleo en I+D+i (1 indicador)  
 Retorno económico (3 indicadores)

Sec. 1 Sec2 Sec3



AENOR  
El valor de la confianza



---

---

---

---

---

---

---

---

## Recursos Aplicados (Recursos humanos)

- |  |
|--|
| a) $X = \%$ personal total en I+D+i/n° total empleados                                   |
| b) $X = \%$ graduados trabajando en I+D+i/personal total en I+D+i                        |
| c) ¿Se compensa de alguna manera la dedicación voluntaria a las actividades innovadoras? |




---

---

---

---

---

---

---

---

## Recursos Aplicados (Recursos económicos)

- |  |
|--|
| a) ¿La empresa ha obtenido financiación pública internacional de la I+D+i? |
| b) ¿La empresa ha obtenido financiación pública nacional de la I+D+i?      |
| c) ¿La empresa ha obtenido becas públicas de investigación?                |
| d) ¿La empresa ha captado financiación privada de la I+D+i?                |
| e) $X = \%$ gasto en I+D+i/ facturación total (media)                      |
| f) $X = \%$ gasto en I+D+i/gasto en I+D+i (media)                          |




---

---

---

---

---

---

---

---

## Proceso de innovación (forma)

- |   |
|---|
| a) $X = \%$ I+D externa/I+D total (media) |
| b) ¿Se realiza I+D+i en colaboración?     |




---

---

---

---

---

---

---

---

## Proceso de innovación (organización)

- a) ¿Aplica un proceso sistemático para relacionarse con administradores para aumentar la capacidad innovadora de la empresa?
- b) ¿Hay alguien en la empresa que tiene la obligación de conocer las novedades del mercado para aumentar la capacidad innovadora de la empresa?
- c) ¿Aplica un proceso sistemático para conseguir realimentación del cliente para aumentar la capacidad innovadora de la empresa?
- d) ¿Existe una contabilidad analítica que identifique de forma diferenciada las actividades de innovación?
- e) ¿Aplica un proceso sistemático para relacionarse con organizaciones de formación o servicios tecnológicos, como p.ej. laboratorios de certificación o centros tecnológicos, para aumentar la capacidad innovadora de la empresa?
- f) ¿La política de comunicación incluye los resultados de la capacidad innovadora de la empresa?

AENOR  
El valor de la confianza




---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

## Resultados y valorización (registros)

- a) Registro de patentes y modelos de utilidad nacionales
- b) Registro de patentes en el ámbito internacional
- c) Registro de diseños industriales nacionales, de la UE o internacionales
- d) Registro de marcas nacionales, de la UE o internacionales

AENOR  
El valor de la confianza




---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

## Resultados y valorización (proceso)

- a) Introducción en el mercado de productos o servicios innovadores, o implantación de procesos innovadores
- b) Introducción de técnicas innovadoras de marketing
- c) ¿Destaca su publicidad la innovación de sus productos?
- X =  $\frac{\text{generación de empleo en I+D+i}}{\text{media n}^\circ \text{ total empleados}}$

AENOR  
El valor de la confianza




---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

## Retorno Económico

- a)  $X = \%$  ingresos por licencia de patentes/gastos en I+D+i
- b)  $X = \%$  ventas debidas a productos nuevos para el mercado o la empresa/ventas totales
- c)  $X = \%$  exportaciones debidas a productos nuevos para el mercado o la empresa/exportaciones totales




---

---

---

---

---

---

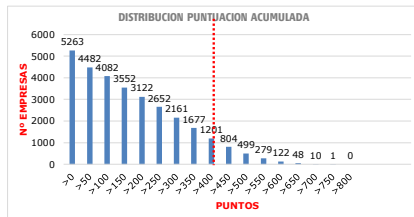
---

---

---

---

## Beneficios del certificado i-PYME




---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

## Beneficios del certificado i-PYME

Plena compatibilidad en la aplicación del régimen de deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica [Art. 35 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades] con la bonificación del 40% en las aportaciones empresariales a las cuotas de la Seguridad Social por contingencias comunes.

Inclusión automática en Registro que gestionará el Ministerio de Economía y Competitividad de pequeñas y medianas empresas intensivas en I+D+i reconocidas como tal mediante el sello oficial de «Joven Empresa Innovadora»

Dicho Registro podrá ser utilizado en líneas de crédito oficiales (ICO, ENISA) o en procesos de Compra pública Innovadora.




---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

## Compatibilidad fiscal-bonif.

AENOR  
El valor de la confianza

---

---

---

---

---

---

---

---

## Deducciones fiscales por I+D+i

I+D  
+  
i

	EF 2014
Gastos asociados al proyecto	25 %
Personal exclusivo I+D	17%
Inmovilizado material I+D	8 %
Límite de cuota	60%

	EF 2014
Gastos asociados al proyecto	12%

AENOR  
El valor de la confianza

---

---

---

---

---

---

---

---

## Crédito fiscal por I+D+i

Las deducciones por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica que se generen en períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2013, podrán, opcionalmente, quedar excluidas del límite establecido en el último párrafo del apartado anterior, y aplicarse con un descuento del 20 por ciento de su importe.

En el caso de insuficiencia de cuota se podrá solicitar su abono a la Administración tributaria a través de la declaración de este Impuesto, una vez transcurrido, al menos, un año desde la finalización del período impositivo en que se generó la deducción (sin que la misma haya sido objeto de aplicación).

AENOR  
El valor de la confianza

---

---

---

---

---

---

---

---

## Crédito fiscal por I+D+i

Para la aplicación del crédito fiscal será necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Que transcurra, al menos, un año desde la finalización del periodo impositivo en que se generó la deducción
- b) Que la plantilla media o, alternativamente, la plantilla media adscrita a actividades de I+D+i no se vea reducida en los 24 meses siguientes
- c) Que se destine un importe equivalente a la deducción aplicada o abonada, a gastos de I+D+i o a inversiones en los 24 meses siguientes
- d) Que la entidad haya obtenido un informe motivado

AENOR  
El valor de la confianza




---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

## Bonificaciones en la S.S.

Consiste en una bonificación del 40% en las aportaciones empresariales a las cuotas de la Seguridad Social por contingencias comunes de aquellas personas que, con carácter exclusivo y por la totalidad de su tiempo de trabajo en la empresa dedicada a actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica.

Aplica a los trabajadores incluidos en los grupos 1, 2, 3 y 4 de cotización al Régimen General de la Seguridad Social.

Aplica a los trabajadores con contratos de carácter indefinido, en prácticas o por obra o servicio determinado.

40%

AENOR  
El valor de la confianza




---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

## Bases de cotización a la S.S. 2015

Grupo de cotización	Categorías profesionales	Bases mínimas – Euros/mes	Bases máximas – Euros/mes
1	Ingenieros y licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3 c) del Estatuto de los Trabajadores	1.056,90	3.606,00
2	Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados	876,60	3.606,00
3	Jefes Administrativos y de Taller	762,60	3.606,00
4	Ayudantes no Titulados	756,60	3.606,00

AENOR  
El valor de la confianza




---

---

---

---

---

---

---

---

---

---



## Ejemplo de bonificación

Para las contingencias comunes el 23,60 por 100 será a cargo de la empresa y el 4,70 por 100 a cargo del trabajador, por ejemplo:

Trabajador con una cotización media mensual de	2.000 Eur.
Cotización anual empresa	24.0000 Eur.
Bonificación 40%	9.600 Eur.

40%

AENOR  
El valor de la confianza




---

---

---

---

---

---

---

---

## Información actualizada



Para cualquier consulta pueden dirigirse a los siguientes teléfonos y correos electrónicos de AENOR:

- Correo electrónico: [dcyl@aenor.es](mailto:dcyl@aenor.es)
- Teléfono: 983 549 740
- Correo electrónico: [gerenciaidi@aenor.es](mailto:gerenciaidi@aenor.es)
- Teléfono: 914 32 60 04

ONG J3+ Pyme 2010-04-15

AENOR  
El valor de la confianza




---

---

---

---

---

---

---

---